INVITACIÓN A OFERTAR No. 4-2026
(SECOP II - Régimen especial sin Oferta)
Medellín, 24 de marzo de 2026

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la **INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA**, está interesada en la compra de los materiales, equipos o servicios relacionados más adelante, los cuales son necesarios para la normal operación de la sede principal.

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN:** EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS PARA LA I.E. NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA AÑO 2026. **Códigos UNSPSC: 72151511 - 72101507**

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA *REQUIERE* CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS AÑO 2026. **Códigos UNSPSC: 72151511 - 72101507**

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** SE REQUIERE CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN EN EL CUADRO ANEXO:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
22	Servicio de:	REPARACION DE TOMAS Y SUICHES DE ENERGÍA EN 22 AULAS DE LA I.E.
20	Servicio de:	CAMBIO DE LUMINARIAS FLUORESCENTES A LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED EN EL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA I.E.
1	Servicio de:	REPARACION DE TOMAS DE ENERGÍA EN RESTAURANTE ESCOLAR.
1	Servicio de:	REPARACION DE TOMAS DE ENERGÍA EN BIBLIOTECA ESCOLAR.
1	Servicio de:	REPARACION DE TOMAS DE ENERGÍA EN AUDITORIO.
1	Servicio de:	REPARACION DE TOMAS DE ENERGÍA EN 2 AULAS DE PREESCOLARES
2	Servicio de:	REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE 20 CONEXIONES DE COMPUTADORES EN SALA DE SISTEMAS No.2.
5	Servicio de:	CAMBIO DE 5 REFLECTORES EXTERIORES BLOQUE 1 y 2 DE LA I.E.

4. **PRESUPUESTO:** El Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado es de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L $4.082.421** incluyendo los impuesto del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 03 del 24 de MARZO del 2026.***

Duración o plazo: 20 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.

Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.

Lugar de Ejecución: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA. Carrera 97 No. 69 C 71. Barrio Mirador de la Huerta- Medellín.

IMPUESTOS: Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% de estampilla para la justicia familiar, aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de

encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020

5. CONDICIONES:

- **Presentación de la oferta:** Físicamente en la oficina de la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARIA, en la siguiente dirección: **CARRERA 97 No. 69-C71**, Teléfono **604-4283070** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Fecha de recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas desde el día **24 al 25 de marzo de 2026**. Hasta las **4:00p.m.**

- **Información mínima de la propuesta:** La propuesta debe contener los siguientes datos: Datos del proponente y o papel membrete de la empresa, que contenga todos los datos de la misma. Relación de productos ofrecidos con sus características, precio unitario incluyendo el IVA y Valor total, incluyendo IVA, si lo tiene.

  Para cumplir con la Normatividad la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cumplirá con los principios de la contratación estatal, especialmente: Publicidad, transparencia, eficacia, celeridad y selección objetiva. Además se tendrá presente:

- Agilidad en el proceso contractual con el uso de medios tecnológicos para la selección y comunicación con los oferentes - por medio de página Web institucional www.ienicanor.edu.co y el correo electrónico procesosnicanor@gmail.com

6. REQUISITOS HABILITANTES:

Documentación	Persona Natural	Persona Jurídica
Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/opapel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar; con sus documentos habilitantes.	X	X
Fotocopia de la cédula del representante legal	X	X
Fotocopia del RUT	X	X
Certificado de existencia y representación legal actualizado de Cámara de Comercio, cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta y no debe ser superior a tres meses (Persona Jurídica)	N/A	X
Registro Mercantil de Cámara de Comercio, no debe ser superior a tres meses (Persona Natural)	X	N/A
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría, no superior a tres meses.	X	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría ,no superior a tres meses	X	X
Certificado de la Policía	X	X
Certificado Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)	X	X
Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales	X	X
Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC (solo en caso de que ya este habilitado para su descarga, de lo contrario, enviar certificado a nombre propio, informando que no tiene procesos o demandas por alimentos)	X	X
Certificado de Paz y Salvo con Parafiscales, expedido por el representante legal y/o Planilla de pago de seguridad social (Persona Jurídica)	N/A	X
Planilla de pago de seguridad social como persona natural independiente(debe ser cotizante)	X	N/A
Hoja de vida del proponente en formato DAFP (Formato de hoja de vida Función Pública)	X	X
Certificado de Cuenta Bancaria activa.	X	X

7. **ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA**: De acuerdo al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Decreto Reglamentario único del Sector Educación" y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución. Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los Requisitos habilitantes. La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo
Calificación Económica- Menor valor	50 Puntos
Factor Calidad	50 Puntos
TOTAL	**100 Puntos**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y/o las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se seleccionara la oferta que haya sido recibida en primera instancia en la institución educativa y/o en el correo habilitado para tal fin.

Nota: Si se presenta un solo Oferente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones. Si el oferente seleccionado cumple con los requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio).

8. **ENTREGA DE LOS SUMINISTROS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los suministros o servicios deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría en la siguiente dirección: Carrera 97 No. 69 C 71 de la ciudad de Medellín.

9. **CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA:** Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

   - Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
   - Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
   - Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
   - Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
   - Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
   - Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado.
   - Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
   - Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
   - La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

8. **ENTREGA DE LOS SUMINISTROS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los suministros o servicios deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría en la siguiente dirección: Carrera 97 No. 69 C 71 de la ciudad de Medellín.

9. **CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA:** Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

   - Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
   - Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
   - Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
   - Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
   - Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
   - Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado para el efecto.
   - Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
   - Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
   - La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

10. **INHABILIDADES:** Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 3 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada.

11. **CRONOGRAMA:** Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITE NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Estudios Previos)	• Estudios y documentos previos • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio	24 de marzo de 2026	Rector(a)
Apertura del proceso (Invitación)	Invitación púbica	24 de marzo de 2026	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	25 de marzo de 2026	Rector(a)
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	26 de marzo de 2026	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	26 de marzo de 2026	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	27 de marzo de 2026	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Acta de adjudicación o Acta de declaratoria desierta	6 de abril de 2026	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	6 de abril de 2026	Rector(a)

La Institución Educativa No está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector
CC 98.529.509

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector –Ordenador del Gasto
C.C.98.529.509

QUIÉN VERIFICA LA FIJACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Fecha de publicación: 24-03-2026
Nombre y apellido: Arley Rojas Ceballos
Firma y Teléfono: ArleyR 3104465231

QUIÉN VERIFICA LA DESFIJACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Fecha de desfijación de la publicación: 25-03-2026
Nombre y apellido: Jelmi L Maturana Lemus
Firma y Teléfono: Jelmi L Maturana Lemus - 3137173120